para despachos de oficio quatro rs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE.

Auto y Acordo para la visita de Puestos Publicos y de Pesos y Pesas

En la Villa de Molina en dos de Enero de mill setecientos y veinte los Señores Mathiolas y Simon Parrilla Alcaldes Ordinarios Alonso Ramirez y Fran.co Balentin Fern.z Caravaca Regidores con rezo Justicia y Regim.to desta dha Villa estando Juntos en su Ayuntam.to como lo acostumbran Dixeron que con Assistencia del Pres.te ess.no y Ju.o de Ervas Alg.l Mayor se Passe a la requisa de Puestos Publicos Pesos y Pesas y Medidas de que se Vsa para el comercio y Manutencion Publica y en su cumplim.to se hizo en la forma siguiente

Primeram.te teniendo Pres.te el Peso Pesas Medidas con que esta Villa Vsa y tiene para reherir y cotejar otras se Passo al Molino del Arroz y se cotejaron las medidas Pesos y Pesas y Barandas no se hallo cosa Digna de reparo

Se Passo a las Carnicerias Publicas desta Villa y se cotejaron y afinaron las Pesas y Pesos y no se hallo cosa Digna de reparo

Se Passo a la carcel Publica desta Villa y se reconocio dha carcel y Prisiones que se compone de un cepo con su Barra de yerro seis Arrojeas de lo mismo y su candado con su llave corriente que a tres Pares de grillos Martillo Botaor y Ayunque corriente y no se hallo